

cando; Pero para gobernar y premiar al Comulgim; de estas obligaciones
y prozos se le señale alguna gratificacion; y que el dho; dho; y que la
pena que esca de imponer a los que hizieren algun daño en dho; ar-
boles, procedida a su satisfacion en forma: Acordo que el Sr. D. Juan
ferron con fheral caporcion. Inicada a señalar ann; mente a la persona
que cunda decha arboleda brilo respectivo ala dho; dho; dho; dho;
parazon; Quedando a cargo del Sr. D. Alfonso Manzanar, como
Gou; de la dilla de el pñando de la subte y satisfaci; de lo que conueniente
a aquel territorio; y que no se proceda contra ningun dho; de las con-
frontaciones sin el cargo de lo acordado. antes; mente) sino en proce-
diendo a satisfacion bastante de haber tenido culpa en el año; y
la misma a ceptar de el castigo de qualquiera otro danador; y q
largen a pertenecer a la dho; en dho; denurziaciones, de del dho;
caplicar a dho; Guardia, como de la gratificaci; que esca en la dho;
Diose Carta del Sr. Min; S; Cardinal Belluga Obispo de lo obligada
y que en la dho; dho; escriuio auer el Sr. Min; para que mter
pues en manos; a fin de que se restituyan todos los papeles que se canlle
bado al Coni; de ordenes para que se den a dho; y otros fines; en q
dize e se curara. Quanto a lo que sup; ante en el dho; punto; y an de en
y o data de dho; dho; como bajo el decreto de Sr. Min; conformandose con
la Consulta del Coni; en quanto a la fabrica del Puente de la Ciudad;
haviendola oido; y lo q; manifestaron los Sr. D. Juan de Ferron; y dho;
Arrellanca y dho; a quien esca comenda a la dho; dho; dho; y dho;
al pñm; en el Coni; de ordenes; y al segundo en la dho; dho; dho;
sobre dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho;
de los papeles que se canlle; y dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho;
como que dho; señores continuen en su Comi;on hacienda; todas las dili-
xencias que tubiesen q; Comi; de el dho; dho; y se escriuian las gracias
auer el Sr. Min; q; lo que se mereca en el beneficio pñm; de la fabrica

Carta

Invent; de papeles
de escriu;

de dho; Puente =
La dho; dho; dho; manifestado q; el Sr. D. Juan de Ferron; Arrellanca
y dho; sobre los grandes in comi; que venian a la Camara; de allarse
mu; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho;
dho; dho; con el dho; dho; Acuerdo que el Coni; dho; dho; dho; dho;
pñm; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho;
halla que con efecto se se curan con las formalidades que se canlle
tubran poniendose a final en el Archivo de la dho;
Diose Carta del Sr. Min; S; D. Juan de Ferron; Com. Gral de Navarra
y de Valencia; en que dize que en la dho; dho; dho; dho; dho;
ley canliga; sobre el dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho; dho;

Carta

